JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00175-00

Chinácota, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Póngase en conocimiento de la parte demandante ISIDRO RUBIO PEÑALOZA y FERNANDO RUBIO PEÑALOZA, así como al demandado MANUEL HUMBERTO RAMON SUAREZ dentro del proceso de Deslinde y Amojonamiento de la referencia, el oficio del 28 de mayo de 2021 visto a folio 256 procedente de la Lonja de Propiedad Raíz de Norte de Santander y Arauca, para lo pertinente en relación con el auto del 5 de mayo hogaño.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA AMGARITA
Juez

Lonja de Propiedad Raíz
de Norte de Santander y Arauca
NIT. 890.502.096-0

icontec ISO 9001 SC-CER507144
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

San José de Cúcuta, 28 de mayo de 2021

Señora
ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CHINACOTA
Cra. 4 #2-62 barrio El Centro
Cúcuta

Referencia: Radicado 54-172-40-89-001-2019-00175-00

En atención a la solicitud de que designemos un profesional adscrito a nuestra corporación para realizar el avaluó relacionado en el oficio de la referencia expresamos lo siguiente:

La Lonja efectúa los avalúos solicitados con avaluadores profesionales inscritos ante el **R.A.A** (Registro Abierto de Avaluadores), los cuales ejecutan el estudio del(os) inmueble(s) solicitado(s) cumpliendo con requisitos de formato, contenido, investigación, metodología, archivo fotográfico y visita personal al inmueble; sin embargo estos profesionales no forman parte de la nómina de nuestra corporación, razón por la cual no es posible efectuar la designación solicitada.

Igualmente le recordamos que estos avalúos por hacerse a través de avaluadores adscritos a esta Lonja, se les pagan los honorarios bajo una serie de supuestos; por tanto, para efectos de realizar un avalúo, agradecemos se nos informe la persona y/o entidad con la cual debemos pactar las condiciones económicas del estudio solicitado en caso de que la pretensión continúe siendo efectuarlo a través de nuestra entidad, pues de lo contrario deberán contactar directamente al avaluador de su interés, o en su defecto acudir a un auxiliar de la justicia debidamente inscrito.

En consecuencia, quedamos atentos a su respuesta para poder acceder a su solicitud.

Cualquier inquietud o duda adicional estaremos atentos a resolverla.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA GONZALEZ ALVAREZ
Gerente

Avenida 0 No. 16-37 2° Piso Caobos
+57 (7) 571 7827
+(57) 320 835 8988
info@lonjanortesan.org.co
www.lonjanortesan.org.co
Cúcuta - Colombia

RECIBIDO EN LA FECHA, SE AGREGA A LA ACTUACION RESPECTIVA
CHINACOTA, 31 MAY 2021 Pasa al despacho
EL SECRETARIO (A) Adriana Villa